

ORDENANZA N°: 6618/22.-

Ramallo, 03 de noviembre de 2022

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el **Expediente N° 4092-24795/22**, caratulado: **Licitación Privada N° 19/22**, "Mantenimiento de Espacios Verdes en Plazas y Accesos de la ciudad de Villa Ramallo"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 787/22, se adjudicaron los ítems: **1), 3), 5) y 7)**, a la firma **DELFANTE Jorge**, por la suma total de pesos (\$ 4.568.800.-), obrante a fs. 98 del mencionado Expediente;

Que de conformidad con lo dispuesto por el **Art. 155° del Decreto-Ley N° 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades"**, se hace necesario la autorización de tal adjudicación por parte del Departamento Deliberativo, a la firma: **"MORICONI, José María"**, ítems: **2), 4) y 6)**;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la adjudicación ----- de la única oferta válida de la **Licitación Privada N° 19/22 "Mantenimiento de Espacios Verdes en Plazas y Accesos de la ciudad de Villa Ramallo"**; a favor de la firma: **"MORICONI, José María"**; y por un total de **PESOS (\$ 4.292.400.-)**; s/actuaciones contenidas en el **Expediente N° 4092-24795/22**, en los siguiente ítems; y que a continuación se detallan:

Item 2) (\$ 1.400.-) por hora (\$1.430.800.-)

Item 4) (\$ 1.400.-) por hora (\$1.430.800.-)

Item 6) (\$ 1.400.-) por hora (\$1.430.800.-)

TOTAL \$ 4.292.400.-----

ARTÍCULO 2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DE 2022.-----

VIVES JERÓNIMO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE